

APRUEBA RECTIFICACION DE DESLINDES DE LA PROPIEDAD UBICADA EN EL AV. EL SALTO N°3430, ROL S.I.I N° 6875 - 006

RESOLUCION N° 1 / 2022

RECOLETA, **10 MAYO 2022**

VISTOS:

1. ING DIGITAL DOM N° 14:46:00 / 04.03.2022, mediante el cual se solicita a esta Dirección de Obras rectificar deslindes del inmueble ubicado en AV. EL SALTO N° 3430, comuna de Recoleta. Solicitud suscrita por **GUILLERMO A. ILLANES TABACH**, RUT: _____, Representante legal de **INVERSIONES LAS TORRES SpA**, RUT: _____ y por **HÉCTOR GONZÁLEZ CASTRO**, RUT: _____, Arquitecto.
 - Plano de Rectificación de Deslindes, firmado por propietarios y arquitecto, que grafica la situación existente del predio con respecto a los deslindes descritos en certificado de dominio vigente (a fojas 20306, número 29278 del año 2019), y la situación rectificada consignando los deslindes que se rectifican, correspondientes a los deslindes: **NORTE, ORIENTE, PONIENTE Y SUR.**
 - Solicitud de rectificación de deslindes.
 - Declaración jurada simple de Propiedad.
 - Memoria explicativa de la rectificación de deslindes.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador vigente.

La Ley N° 20.703 (D.O. 05.11.2013) que modifica el Artículo 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones incorporando las autorizaciones de modificación y rectificación de deslindes. Y, lo instruido a través de la DDU 300 Circular ORD N° 0553 / 09.12.2015, por la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

Aprobar la Rectificación de Deslindes de la propiedad ubicada en AV. EL SALTO N°3430, Rol S.I.I. N° 6875 - 006, comuna de Recoleta, quedando la **ESCRITURA** como sigue:

1. - DONDE DICE:

...“NORTE, en doce metros con calle Las Torres y en doce metros con lote nueve” ...

- DEBE DECIR:

...“PONIENTE, en doce metros con calle Las Torres y en doce metros con lote nueve” ...

2. DONDE DICE:

...“SUR, en veinticuatro metros con Avenida El Salto” ...

DEBE DECIR:

...“ORIENTE, en veinticuatro metros con Avenida El Salto” ...

3. DONDE DICE:

...“ORIENTE, en veintiséis coma veinte metros con lote siete y quince coma cuarenta metros con lote nueve” ...

DEBE DECIR:

...“NORTE, en veintiséis coma veinte metros con lote siete y quince coma cuarenta metros con lote nueve” ...

4. DONDE DICE:

...“PONIENTE, en treinta y cinco metros con lote cuatro” ...

DEBE DECIR:

...“SUR, en treinta y cinco metros con lote cuatro” ...

De acuerdo con lo indicado en DDU 300 Circular ORD N° 0553 / 09.12.2015, los derechos municipales corresponden a lo establecido en el numeral 9 del artículo 130º de la LGUC equivalente a una (1) Cuota de Ahorro CORVI (\$1.752.-). Pago realizado mediante Orden de Ingreso Municipal N° 30150694 de fecha 04.05.2022.

Archívese en el Registro Especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales; **Entréguese** copias autorizadas de plano y el original de esta Resolución al interesado para su **INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES E INFORMACIÓN AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**.

NOTA: El arquitecto patrocinante debe hacer llegar a esta Dirección de Obras una copia del plano de rectificación de deslindes inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el cual formará parte del expediente de la propiedad y dará término al trámite municipal en cuestión.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/ALR/JRP/06.05.202

Distribución:

- Interesado (original)
- Interesado (copia 1)
- Interesado (copia 2)

c.c-

- Archivo especial resoluciones
- Expediente AV. EL SALTO 3430
- Urbanismo DOM

- IDDOC: 1962305